

**EL C. JOSÉ ALEJANDRO ZAMORA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138, FRACCIÓN VII DE LA LEY
ORGÁNICA MUNICIPAL. -----**



AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024-2027

Acta de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo
Heroica e Histórica Ciudad de Tepeaca de Negrete, Puebla, de fecha 29 de abril de 2026.

En la Heroica e Histórica Ciudad de Tepeaca de Negrete, Puebla, estando reunidos las y los Ciudadanos: Presidente Municipal, Regidoras, Regidores, Síndica Municipal y el Secretario del Ayuntamiento en la Presidencia Municipal, ubicada en Morelos Sur Número Cien, para celebrar la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, misma que se desarrollará en la Sala de Cabildos, bajo el siguiente tenor: -----

El Presidente Municipal manifiesta: Muy buenos días Regidoras, Regidores y Síndica Municipal. Les doy la más cordial bienvenida a la **Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo**. -----

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, efectúe el pase de lista de los asistentes a esta Sesión, a la que fueron convocados de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 73, 74, 75, 76, 77 y 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal; 13, 14, 15, y 17 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla; para dar inicio a esta **Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo** del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, correspondiente al periodo constitucional 2024-2027. -----

----- **Punto Uno** -----

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con gusto señor Presidente Municipal, a continuación, se efectúa el pase de lista correspondiente. -----

C. Julián Alfredo Velázquez Romero. Presidente Municipal Constitucional. -----

C. Susana Molina García. Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. -

C. Delfino Crisóstomo Rojas. Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. -----

C. Jazmín de los Ángeles Reyes Flores. Regidora de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales. -----

C. Marco Aurelio Carvajal Hernández. Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. -----

C. Mariela Olivares Minor. Regidora de Industria y Comercio. -----

C. Luis Enrique Rojas Hernández. Regidor de Salubridad, Bienestar y Grupos Vulnerables. -----

C. María del Carmen Salamanca López. Regidora de Educación y Derechos Humanos. -----

C. Roberto Villegas Ralero. Regidor de Deporte y Juventud. -----

C. Dulce María Aguilar Huerta. Regidora de Igualdad Sustantiva de Género. -----

C. Javier Rodríguez Hernández. Regidor de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería. -----

C. Ramón Centeno Valencia. Regidor de Turismo, Cultura, Artesanías y Gastronomía. -----

C. Martha Guadalupe Mauleón Tlatelpa. Síndica Municipal. -----

Así como su servidor **C. José Alejandro Zamora Jiménez**. Secretario del Ayuntamiento, quien da fe. -----

Con su autorización Señor Presidente, me permito informar a este Honorable Cabildo que después de efectuar el pase de lista se encuentran presentes 11 Regidoras y Regidores más la Síndica Municipal, integrantes todas y todos de este Honorable Ayuntamiento. -----

----- **Punto Dos** -----

El Presidente Municipal indica: Gracias Secretario. En términos de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, existe **QUÓRUM** legal al encontrarse presentes 11 Regidoras y Regidores, la Síndica Municipal y el Secretario del Ayuntamiento quien dará fe. -----

En consecuencia, siendo las Once horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintiséis, declaro la apertura de la **Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo** de este Municipio, le solicito Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día para su consideración y aprobación. -----

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con gusto, señor Presidente Municipal. En atención a lo indicado, procedo a la lectura del Orden del Día para su consideración y, en su caso, aprobación por el Honorable Cabildo. -----

----- **Punto Tres** -----

Orden del Día

1. Pase de lista. -----
2. Declaración de **QUÓRUM** legal y apertura de la **Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo**. -----
3. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
4. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que se solicita que se aprueben: -----
 1. LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----
 2. LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2025. -----
 3. LOS FORMATOS TRIMESTRALES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026. -----
5. Clausura de la Sesión. -----

El Presidente Municipal indica: Se somete a la consideración de ustedes el proyecto de Orden del Día, si alguien desea hacer uso de la palabra, en este punto solicito me lo indiquen levantando la mano con la finalidad de estar en posibilidad de elaborar la lista de oradores, misma que respetará la prelación en la que solicitaron el uso de la palabra. -----



AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024-2027

Acta de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo
Heroica e Histórica Ciudad de Tepeaca de Negrete, Puebla, de fecha 29 de abril de 2026.

Al no haber oradores inscritos, le solicito al Secretario consulte el sentido de la votación. -----

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Se somete a votación económica el Orden del Día. -----

Los que estén por la afirmativa indíqueno levantando la mano. -----

Le informo Presidente Municipal que se emitieron 13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones del total, por lo que se aprueba a favor por UNANIMIDAD de votos de los presentes el Orden del Día. -----

El Presidente Municipal indica: Continúe con el desarrollo de la Sesión Secretario.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Una vez agotados los puntos primero, segundo y tercero, me permito enlistar el siguiente punto. -----

Punto Cuatro -----

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Corresponde al punto relativo a la Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que se solicita que se aprueben: -----

1. LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----
2. LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2025. -----
3. LOS FORMATOS TRIMESTRALES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026. -----

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Solicito de su anuencia Señor Presidente para que la C. Susana Molina García, presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal proceda al desarrollo del presente punto de estudio. -----

El Presidente Municipal indica: Adelante Regidora, por favor. -----

En uso de la palabra la C. Susana Molina García, manifiesta: -----

Honorable Cabildo: -----

En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, y en representación de los integrantes de la misma, comparezco ante este Honorable Cuerpo Colegiado para someter a su consideración el Dictamen por el que se propone que se aprueben: -----

1. LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----
2. LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2025. -----
3. LOS FORMATOS TRIMESTRALES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026. -----

El referido Dictamen se sustenta legalmente en lo previsto por el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 78 Fracción XIII, 91 Fracción LIV, 92, 143 y 149 de la Ley Orgánica Municipal. -----

Toda vez que el Dictamen y sus documentos técnicos fueron circulados con antelación, solicito a este Honorable Cabildo la dispensa de su lectura íntegra, toda vez que consta en el cuerpo de la presente Acta para que surta sus efectos legales; asimismo, pido que los anexos técnicos que lo acompañan se agreguen al apéndice documental, teniéndose por reproducidos como si a la letra se hubiesen leído y podamos proceder directamente a su análisis y discusión. -----

Es cuanto. -----

El Presidente Municipal indica: Secretario le solicito que proceda a someter a votación económica la solicitud de la Regidora. -----

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con gusto Señor Presidente. -----

Se somete a votación de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen, por el que se solicita que se aprueben: -----

1. LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----
2. LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2025. -----
3. LOS FORMATOS TRIMESTRALES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026. -----

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Los que estén por la afirmativa me lo indican levantando la mano, por favor. -----

Le informo Presidente Municipal que se emitieron 13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones del total, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes la dispensa de la lectura. -----

De conformidad con la dispensa de lectura autorizada, se transcribe a continuación el contenido del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal para su debido registro y validez: -----

TEPEACA DE NEGRETE, PUEBLA A 28 DE ABRIL DE 2026.

HONORABLE CABILDO:

LOS QUE SUSCRIBEN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA SUSANA MOLINA GARCÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIÓN XIII, 91 FRACCIÓN LIV, 92, 143 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE APRUEBEN:

- 1) LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----
- 2) LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2025. -----
- 3) LOS FORMATOS TRIMESTRALES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026. -----

CONSIDERANDOS

- I. Que, el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.
- II. Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal fracción XII, Revisar y aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio del Presupuesto de Egresos inmediato anterior, que presente el Presidente Municipal, para su remisión a la Auditoría Superior del Estado, en los plazos que señale la legislación aplicable; así como revisar y aprobar el Acta Circunstanciada del estado que guarda la Hacienda Pública y los bienes del Municipio al término de su gestión Constitucional, en términos de la presente Ley, y fracción XIII, es facultad del Ayuntamiento, revisar y aprobar, mediante Acta Circunstanciada, los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, para su remisión, en los términos que señale la ley aplicable, a la Auditoría Superior del Estado.
- III. Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 91 fracción LIV de la Ley Orgánica Municipal, es facultad del Presidente Municipal, remitir al Congreso del Estado la cuenta pública, los estados de origen y aplicación de recursos, los informes de avance de gestión financiera, y demás información relativa al control legislativo del gasto, en los plazos que señale la legislación aplicable.
- IV. Que, en términos del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal, es facultad y obligación de los Regidores: ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento, solicitar los informes necesarios para el buen desarrollo de sus funciones, a los diversos titulares de la Administración Pública Municipal, quienes están obligados a proporcionar todos los datos e informes que se les pidieren en un término no mayor de veinte días hábiles.
- V. Que, de acuerdo al artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal los Ayuntamientos, de conformidad con la Ley, administrarán libremente la Hacienda Pública Municipal y deberán dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y el Plan de Desarrollo Municipal vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la administración pública municipal.
- VI. Que, en términos del artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal, La formulación de estados financieros o presupuestales se realizará con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca la Auditoría Superior del Estado.
- VII. Que, en términos de la Ley Orgánica Municipal, el artículo 166 fracción XIX, el tesorero tendrá la facultad y obligación de formular, bajo la vigilancia del Presidente Municipal, dentro del plazo que señale la ley aplicable, el informe de la administración de la cuenta pública del Municipio correspondiente al año inmediato anterior; y fracción XXI, Elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento en forma oportuna, el informe de la cuenta pública municipal, así como los estados de origen y aplicación de recursos y los informes de avance de gestión financiera, para su remisión a la Auditoría Superior del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueban la cuenta pública consolidada del ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. Se autoriza las Adecuaciones Programáticas Presupuestales correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio 2025 por la cantidad de \$8,440,082.00 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).



AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024-2027

Acta de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo
Heroica e Histórica Ciudad de Tepeaca de Negrete, Puebla, de fecha 29 de abril de 2026.

TERCERO. Se autorizan los Formatos Trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera (LDF) Correspondientes al Primer Trimestre 2026. -----

ATENTAMENTE. "HACER EQUIPO, SERVIR A TEPEACA". C. SUSANA MOLINA GARCIA, REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. RÚBRICA. C. DELFINO CRISOSTOMO ROJAS, REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. RÚBRICA. C. MARIELA OLIVARES MINOR, REGIDORA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. RÚBRICA. -----

El Presidente Municipal manifiesta: Aprobada la Dispensa de la lectura por UNANIMIDAD, se procede al análisis y discusión del Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por lo que se somete a consideración de este Honorable Cabildo el punto en estudio, si alguien desea hacer uso de la palabra, favor me lo indiquen levantando la mano, para abrir la lista de oradores correspondiente. -----

Al no haber oradores, le solicito al Secretario continúe con la votación económica del punto sujeto a estudio. -----

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Por lo anterior, consulto en votación económica a este Honorable Cabildo la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que se solicita que se aprueben: -----

1. LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----
2. LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2025. -----
3. LOS FORMATOS TRIMESTRALES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026. -----

Los que estén por la afirmativa, indiquenlo levantando la mano. -----

Le informo Presidente Municipal que se emitieron 13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones del total, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes. -----

Visto lo anterior, las y los integrantes del Cabildo tienen a bien aprobar el siguiente: -----

ACUERDO -----

ÚNICO. Se aprueba el presente dictamen en Sesión de Cabildo y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita copia certificada del mismo a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Contabilidad, a efecto de que éstas procedan a su envío oficial a la Auditoría Superior del Estado de Puebla. -----

El Presidente Municipal indica: Gracias Secretario, continúe con el Desarrollo de la Sesión. -----

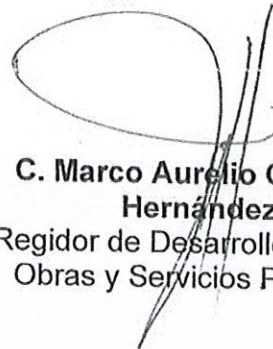
El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con gusto Señor Presidente. -----

Punto Cinco -----

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Señor Presidente, me permito informar al pleno del Cabildo que no hay más asuntos enlistados para su desahogo



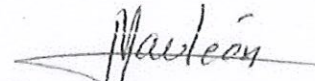
C. Dulce María Aguilar Huerta
Regidora de Igualdad Sustantiva de
Género.



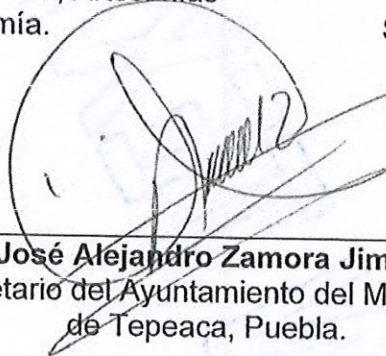
**C. Marco Aurelio Carvajal
Hernández**
Regidor de Desarrollo Urbano,
Obras y Servicios Públicos.



C. Ramón Centeno Valencia
Regidor de Turismo, Cultura, Artesanías
y Gastronomía.



**C. Martha Guadalupe Mauleón
Tlatelpa**
Síndica Municipal.



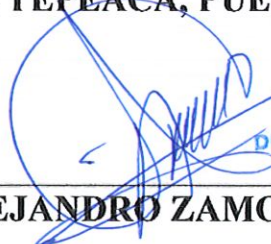
C. José Alejandro Zamora Jiménez
Secretario del Ayuntamiento del Municipio
de Tepeaca, Puebla.

"Las presentes firmas corresponden al Acta de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, 2024 - 2027, de fecha veintinueve de abril de 2026."



----- **C E R T I F I C A** -----
QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS CONCUERDAN FIELMENTE CON
LAS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTE H.
AYUNTAMIENTO, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ. SE
HACE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN **08** FOJAS ÚTILES, A LOS
VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL
VEINTISÉIS. -----

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEPEACA, PUEBLA.**



**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**
TEPEACA, PUEBLA
2024-2027

C. JOSÉ ALEJANDRO ZAMORA JIMÉNEZ